RESOLUCIÓN No. 186
(14 de marzo de 2025)

"Por medio de la cual se asigna funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal La Unión del ICBF Regional Nariño"

LA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL NARIÑO

En uso de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y las demás que la modifiquen o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30729935 encargada en el empleo Profesional Universitario Código 2044 grado 11 de la planta global del ICBF asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño, viene desempeñando de manera permanente las funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión, las cuales fueron asignadas mediante Resolución No. 00568 del 07 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 121 del 17 de febrero de 2025 le fueron concedidos 15 días hábiles de vacaciones, desde el 17 de marzo al 07 de abril de 2025, a la servidora pública **MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30729935 encargada en el empleo Profesional Universitario Código 2044 grado 11 de la planta global del ICBF asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño.

Que la Dirección Regional Nariño, de conformidad con la normatividad vigente, solicitó a la Secretaría General del ICBF la autorización de la asignación de funciones de la Coordinación de carácter temporal del Centro Zonal La Unión a la Servidora Pública **MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1120216865, teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia necesaria para que le sean asignadas las funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño.

Que la Secretaría General del ICBF mediante memorando 20251211000024393 del 3 de marzo de 2025, suscrito por la Doctora **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**, en su calidad de Secretaria General de ICBF autorizó la asignación de Funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión de carácter temporal a la Servidora Pública **MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1120216865, titular del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 186
(14 de marzo de 2025)

"Por medio de la cual se asigna funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal La Unión del ICBF Regional Nariño"

ARTÍCULO PRIMERO: **Interrumpir** temporalmente la asignación de funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión desde el 17 de marzo de 2025 al 07 de abril de 2025 a la servidora pública **MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30729935 encargada en el empleo Profesional Universitario 2044 grado 11 de la planta global del ICBF asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar las funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión de manera temporal del 17 de marzo de 2025 al 7 de abril del 2025 a la Servidora Pública **MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1120216865, titular del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño.

PARÁGRAFO 1- Durante la asignación de funciones la servidora pública **MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1120216865 continuará devengando la asignación básica mensual del cargo del cual es titular, más el 20% sobre la misma por desempeñar funciones de **Coordinación del Centro Zonal la Unión.**

PARÁGRAFO 2.- A partir del 08 de abril de 2025 reasumirá las funciones de Coordinación del Centro Zonal La Unión, la Servidora Pública **MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30729935 encargada en el empleo Profesional Universitario 2044 grado 11 de la planta global del ICBF asignado al Centro Zonal La Unión de la Regional Nariño, quien se encuentra autorizada para cumplir dichas funciones de manera permanente.

ARTÍCULO TERCERO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA ROA ROJAS
Directora (E) ICBF Regional Nariño

Control Legal: Jahison Insuasty Ordoñez. – Coordinador Jurídico
Contratista Dirección: Lucia Alexandra Reina Ortega
Contratista Dirección: Luis Ernesto Portilla Fajardo
Revisó: Cesar Wilton Yoreda. – Coordinador Administrativo
Proyectó: Diela Maya Solarte – Técnico Administrativo.